



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRENQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 *

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 13 de febrero

Número 35

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

José María Romera, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así en el sumario número 23 de 1965, que por imprudencia instruyo, se cita por la present a Carlos de Oliveira, de 30 años de edad, soltero, empleado, natural de Palhais-Barreiros (Portugal) y vecino de Colonia (Alemania), con domicilio hoy desconocido y a Domingos María Massena, de 28 años, casado, obrero, natural y vecino de San Sebastián la Pedreira (Lisboa), hoy también en domicilio desconocido, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ser reconocidos por el señor Médico Forense y tasar los daños sufridos por el turismo K-JE-215 (D), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Lérida

En méritos de lo acordado en el sumario 686 del pasado año, segui-

do en este Juzgado de Instrucción por muerte de Leoncio López de las Heras, (a) "El Guadalajara", contra Miguel Martín Cedma, (a) "El Tuer-to", se hace saber a la hermana del citado interfecto Mercedes López de las Heras, que tuvo su domicilio en la población de Aranda de Duero, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal podrá mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Dado en Lérida, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado Juez, (ilegible).

Lerma

Requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario número 115-962, instruido por simulación de delito, contra Angel Alvarez Martín, de 26 años, casado, hijo de Silvino y de Juana, pescatero, natural de Frunales, y en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho penado al pago de la multa de mil pesetas que le fue impuesta por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de fecha dos de mayo de 1964, en la causa expresada, ha-

biéndose decretado en dicha sentencia para caso de impago de la multa un arresto sustitutorio de veinte días.

Y para que sirva de requerimiento en foma al pago de la multa a dicho penado, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido la presente en Lerma, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz de Cabañes de Esgueva, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha cinco de enero de 1965, se anunció la vacante de dicho cargo, habiéndose presentado en este Juzgado dentro del plazo de treinta días instancia suscrita por don Carlos Cabañes Pérez, mayor de edad, casado, labrador natural y vecino de Cabañes de Esgueva, solicitando sea nombrado para desempeñar el cargo de Juez de Paz de Cabañes de Esgueva, lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra el solicitante, cuyas observaciones y reclamaciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Juzgado

de Primera Instancia, en el plazo indicado.

Dado en Lerma, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, José Ramón San Román Moreno.

Briviesca

Cédula de citación

El señor don José Ramón Alonso de Ochoa y Chinchetru, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido, por permiso del titular, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 19-62, dimanante del sumario número 8-61, acordó la citación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, del penado Manuel Calderón Montero, hijo de Alfredo y de Catalina, de treinta y un años de edad, de estado casado, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de notificarle una resolución, con las advertencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del expresado, expido la presente cédula de citación, en Briviesca, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

El señor don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido, por tenerlo así acordado en el sumario número 5 de 1965, seguido por imprudencia ante este Juzgado, por el presente se cita a don Juan Iturria, de 34 años de edad, soltero, agricultor, de nacionalidad francesa, vecino de Urrgne (BP), domiciliado en Mesón Ahamenchico Borda (Casa de Campo), accidentalmente en España, desconociéndose el actual domicilio, por el presente se cita para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de primera Instancia

cia e Instrucción en el citado sumario y otras que vienen acordadas para el esclarecimiento de los hechos.

Dado en Castrojeriz, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Pedro González Poveda.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que tramita expediente de dominio para la inmatriculación y reanudación de tracto interrumpido, a nombre de don Angel de la Torre Pérez, Mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villarcayo, relativo a la siguiente finca rústica, sita en esta villa de Villarcayo:

"Huerta, al sitio de Santa Marina, de tres celemines y medio, o sea, veinte áreas ochenta y nueve centiáreas, que linda norte, carretera que conduce a Cigüenza; sur, terreno de doña Petra Díaz Sarabia y de los herederos de don Pedro Taranco; este, huerta de herederos de don Isidro Gómez Díaz, y al oeste, pared, y más allá, con terreno de herederos de doña María Candelas Cotorro."

Y en su virtud, llama por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que puedan comparecer en este Juzgado a oponerse o alegar lo que convenga a su derecho, en el plazo de diez días.

Dado en Villarcayo, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julio Selva Ramos.

866—D-148,50

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO

Delegación Provincial de Burgos

Circular de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas

Estando en fase muy adelantada la elaboración de la ordenación de res-

taurantes y hasta tanto llega su publicación, se mantiene la plena vigencia del menú turístico, en las actuales condiciones y según Circular 29, de esta Dirección General, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 161, de fecha 6 de julio. Los industriales que lo deseen pueden proponer a la aceptación de las Delegaciones Provinciales, nuevos menús turísticos, variando la composición y precios.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas particulares Equinas de la provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas por la misma a partir del día 20 del próximo mes de febrero, pudiendo actuar durante 160 días como máximo, desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atiendan se observe debidamente cuanto previene el vigente Reglamento en la que se refiere a su funcionamiento, sobre todo en lo que afecta a los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, e instrucciones complementarias dictadas por esta Delegación.

Tocante al canon de cubrición regirá por partidos Judiciales, el que al final de las paradas se publica, el cual será colocado en lugar visible dentro de la parada para conocimiento del público en general.

Los Inspectores Veterinarios encargados de las paradas, tendrán muy en cuenta, además de cuanto ordena el vigente Reglamento, las instrucciones dictadas en cuanto al registro de yeguas se refiere.

Burgos, 25 de enero de 1965.—El Jefe Coronel Delegado, Jesús Prendes.

Paradas Particulares

Provincia de Burgos

Año de 1965

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada, durante la temporada de cubrición del expresado año

Número	Pueblos	Partido judicial	Nombre del propietario de la parada	Nombre del semental	Especi		Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	OBSERVACIONES
					Caballo	Asno						
1	Berberana	Villarcayo	Sociedad de Ganaderos	Espinar	1		B.	Alazana	9	1'65	B.	Años anteriores
2	Briviesca	Briviesca	Elías Eguiluz Ruiz	Guibert	1		P. B.	Castaña	10	1,64	B.	Idem
				Oportuno	1		B.	Alazana	9	1,60	B.	Idem
				Estupendo		1	C.	Negra	10	1,54	B.	Idem
				Alegre		1	C.	Torda	9	1,53	B.	Idem
3	Castrobaroto	Villarcayo	Teodoro Arce Corral	Lola	1		P. B.	Alazana	3	1,65	B.	Nuevo
4	Criales de Losa	Idem	Claudio Palma	Romero	1		P. B.	Ruana	14	1,55	B.	Años anteriores
				Machaco	1		P. B.	Alazana	9	1,60	B.	1964 aumento
5	Pradoluengo	Belorado	Francisco Fernández	Capricho	1		P. R.	Ruana	9	1,64	B.	1964 aumento
				Pedrace	1		P. R.	Torda	8	1,60	B.	1964 aumento
6	Quintanavides	Briviesca	Donato Fuestes Escudero	Bravo	1		H. B.	Castaña	5	1,59	B.	Años anteriores
				Bonito	1		H. B.	Torda	5	1,58	B.	Idem
				Castillo		1	C.	Negra	11	1,51	B.	Idem
7	Rojas	Idem	Domingo Moreno Ruiz	Moro (R)	1		Losina	Negra	10	1,45	R.	Idem
				Erboriste	1		P. B.	Alazana	10	1,67	B.	1964 en Belorado
				Martell	1		B.	Castaña	16	1,65	B.	Idem id.
				Catalán		1	C.	Negra	10	1,64	B.	Idem id.
8	Rozas	Villarcayo	Calixto Varona	Morla	1		B.	Torda	16	1,56	B.	Años anteriores
9	San Millán de San Zadornil	Idem	Nicolás Palma	Vichi	1		P. B.	Alazana	6	1,67	B.	Idem
10	Tordómar (G. P.)	Lerma	Constantino González	Pajarito (R)	1		Esp.	Negra	11	1,60	B.	Idem
				Rumboso		1	C.	Negra	9	1,65	B.	Nuevo
11	Villación de Losa	Villarcayo	Sociedad de Ganaderos	Vidrial	1		H. B.	Castaña	10	1,64	B.	Idem
12	Villafranca Montes de Oca	Belorado	Patricio Sáiz Sagredo	Charlot	1		P. B.	Negra	7	1,70	B.	Años anteriores
				Niño	1		P.	Alazana	9	1,65	B.	Idem
				Sultán	1		B.	Negra	8	1,65	B.	1964 en Pradoluengo
				Melenas	1		Z. L.	Torda	7	1,62	B.	Años anteriores
Suma total					18	6						

Canon de cubrición por Partidos Judiciales

	Precio por Caballo		Precio por Garrañón		Cebada — Kilos
	Yeguas — Pesetas	Asnas — Pesetas	Yeguas — Pesetas	Asnas — Pesetas	
Partido de Belorado y Briviesca	300	300	350	350	75
Partido de Lerma	300	300	350	350	50
Partido de Villarcayo	250	250	300	300	50

NOTAS

Todos los Paradistas de la anterior relación deberán haber cumplimentado cuanto por esta Delegación se les tiene ordenado, antes de la apertura de la parada.

Se ruega a todas las Autoridades y público en general, que cualquier otra actuación que no sea de los sementales que figuran en la anterior relación como provisionalmente aprobados por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas, será denunciado como clandestina, en bien de la equina producción, a la Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria, que tiene sus oficinas en el Cuartel de Sementales del Estado, Paseo de la Quinta de la ciudad de Burgos.

Burgos, 4 de enero de 1965.—El Teniente Coronel Delegado, Luis Paredes Maraya.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de acondicionamiento punto k. 150 al 152 de la C. N-1 Madrid-Irún (Milagros - Fuentespina). Incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Urgencias de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

1. Benita Moral Simón, 258 metros cuadrados.
2. Nicanor Esteban Gil, 309,60.
3. Amyto. de Milagros, 388,62.
4. Victoria García de A. 338,62
5. Lorenza Gómez G. 479,88.
6. Isidro Bartolomé B. 419,25.
7. Gaspara Gil de Blas, 387.
8. Cecilio de Blas A., 528,90.
9. Ramón Moral de B., 799,80.
10. Amyto. de Milagros, 661,20.
11. Teodoro del Cura A. 167,70.
12. Luis Gil de Blas, 483,75.
13. Nicanor Esteban Gil, 193,50.
14. Teodomira Abad M. 112,877.
15. Alfredo Abad M. 90,30.
16. Guadalupe Abad R. 79,01.
17. Eugenio García Gil, 38,70.
18. Félix González Simón, 3,22.
19. Emilio Pascual Abad, 87,07.
20. Eloy Moral Abad, 348,30.
21. Belén García Vela, 387,00
22. Francisco García Ll. 270,90.
23. Teodomiro Abad M. 288,96.
24. Alfredo Abad M. 387,00.
25. Guadalupe Abad R. 387,00.
26. Hipólito García Gil, 288,00.
27. Guadalupe Abad R. 320,00.
28. Estéban Alonso B. 464,40.
29. Cándido del Val, 274,12.
30. Luis Gil de Blas, 135,45.
31. Julia de Blas Sanz, 80,62.
32. Melchor Villagra G. 96,75.
33. Melchor Villagra G. 29,02.
34. Cecilio Moral Rahona, 6,45.

35. Cecilio de Blas A. 225,75.
 36. Félix González S. 137,06.
 37. Eustasio Cano García, 378,00.
 38. Crescencio Abad G. 464,40.
 39. Alfredo Abad Moral, 503,10.
 40. Desconocido, 412,80.
 41. Sixto Abad B. 670,30.
 42. Feliciano Abad A. 325,08.
 43. Francisco Abad A. 283,80.
 44. Félix de Blas y Blas, 440,21.
 45. Alfonso Barrasús G. 435,37.
 46. Manuel Gil Simón, 129,00.
 47. Alfredo Abad Moral, 61,92.
 48. Manuel Gil Simón, 232,20.
 49. Victoriano Moral G. 232,20.
 50. Alfonso Barrasús G. 046,35.
 51. Félix de Blas y Blas, 354,75.
 52. Juan Gil de Blas, 712,72.
 53. Felicitas Rahona V. 341,87.
 54. Bernabé de Blas A. 180,60.
 54. Emérita de Blas A. 209,62.
 56. Dominga González S. 156,09.
 57. Eliseo Esteban A. 232,20.
 58. Benjamín García B. 174,15.
 59. Moisés García G. 103,20.
 60. Leoncio García, 544,00.
 61. Salustiano Gil Vela, 461,17.
 62. Venancio de Blas A. 352,00.
 63. Raimundo Moral A. 90,30.
 64. Marcelino de G. 348,30.
 65. Pablo Hernando Gil, 522,45.
 66. Pablo Hernando Gil,
 68. Melchor Villagra G. 19,35.
 67. Melchor Villagra G. 691,76.
 69. Silvano del Cura B. 780,45.
 70. Silvano del Cura B. 800,00.
 71. Miguel de Blas de D. 352,00.
 72. Esperanza Abad A. 290,25.
 73. Pedro Abad del V. 283,80.
 74. Juan Gil Gil, 1.499,62.
 75. Jesús Barrasús A. 640,00.
 76. Manuel Gil Simón, 480,00.
 77. Esperanza Abad A. 612,00.
 78. Juan Gil Moral, 1.800,00.
 79. Cecilio Moral de B. 720,00.
 80. Jesús del Cura A. 696,00.
 81. Teodora (del Val) Moral del Val, 1.315,80.
 82. Eladio Gil Vela, 90,30.
 83. Jesús Barrasús A. 1.200,15.
 84. Raimundo Abad A. 2.076,90.
 85. Juan Gil Moral, 1.714,50.
 86. Feliciano Abad A. 1.393,20.
 87. Aymto. de Milagros, 1.238,40.
 88. Pedro Abad G. 116,10.
 89. Teodomiro Abad G. 90,30.
 90. Francisco Abad A. 116,10.
 91. Justo de Blas A. 77,40.
 92. Carmelo Catalina Gil, 90,30.
 93. Alfredo Abad M. 67,33.
 94. Cristina Abad del V. 58,05.
 95. Gabriel Gil Moral, 42,57.
 96. Leocadia González S. 58,05.
 97. Gaudioso García G. 48,37.
 98. José Gil Abad, 58,05.
 99. Sixto Abad B. 77,04.
 100. Teodora Moral del V. 48,37.
 101. Desconocido, 64, 50.
 102. María de Blas P. 48,37.
 103. José García Miguel, 64,50.
 104. Encarnación Ulloa A. 38,70.
 105. Mariano Gil Gil, 38,70.
 106. Samuel García de B., 33,86.
 107. Samuel García de B., 38,70.
 108. Germán Alonso Moral, 19,35.
 109. Rosalía García V., 25,80.
 110. Jacinto Abad Torres, 9,67.
 111. Alfonso Barrasús G., 9,67.
 112. Benjamín Abad Pascual, 9,67.
 113. Encarnación Ulloa A., 9,67.
 114. Angel Moral Iglesia, 135,45.
 115. Eliseo Hernando G., 80,62.
 116. Miguel Pascual Barrio, 96,75.
 117. Félix de Blas, 96,75.
 118. Desconocido, 196,75.
 119. María de Blas P., 116,10.
 120. Desconocido, 96,75.
 121. Desconocido, 83,85.
 122. Saturnino Abad, 67,73.
 123. Samuel García de B., 283,80.
 124. Antonio de Diego M., 174,15.
 125. Isidro Bartolomé B., 164,47.
 126. Adela García Gil, 129,00.
 127. Juan del Cura de B., 232,20.
 128. Pilar Gil García, 135,45.
 129. Miguel Moral de Blas, 90,30.
 130. Félix González S., 158,03.
 131. Moisés García G., 90,30.
 132. Pedro Abad Gil, 112,87.
 133. María de Blas P., 293,47.
 134. Zacarías Gil Abad, 428,92.
 135. José Gil Abad, 135,45.
 136. Guadalupe Abad R., 112,87.
 137. Marcelino de Blas G., 135,45.
 138. Nicanor Esteban Gil, 171,57.
 139. Samuel García de B., 126,42.
 140. Esperanza Abad Abad, 90,30.
 141. Felisa Alonso García, 90,30.
 143. Eliseo Hernando, 116,10.
 143. Manuel Gil Simón, 104,49.
 144. Desconocido.
 145. Félix Blas Moral, 139,32.
 146. Mariano de Blas García.
 148. Andrés Gil Vela, 96,75.
 149. Isidoro González D., 77,40.
 150. Esteban Alonso B., 104,81.
 151. Eleuterio de Blas García.
 152. Constancio Abad Moral

En virtud de la cual y por el presente edicto se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 18, párrafo primero del Reglamento citado, para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos en la Ley y Reglamento de referencia.

Burgos, 20 de enero de 1965.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

570—D.—823,00. ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública, sobre el proyecto de "Colectores generales de los barrios de Capiscol y Huelgas, de Burgos", que presenta el Excmo. Ayuntamiento de esta capital y que está redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Plaza, y su confrontación por esta Confederación, ha sido aprobado con fecha 15 de julio de 1964, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con las modificaciones introducidas por el Ingeniero de Caminos don Pedro Rodríguez del Palacio, durante un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen conveniente los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del

Duero (Muro, número 5, Valladolid) donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Burgos.

Nota extracto para la información

Comprende el proyecto objeto de esta información la ejecución de sendos colectores generales de saneamiento, correspondientes a los barrios de Capiscol y Huelgas, los cuales habrán de recoger las aguas residuales de las futuras redes de alcantarillado, cuyos proyectos están pendientes de la terminación del plan de urbanización de los referidos barrios.

El colector de Capiscol tiene una longitud de 1.950 metros y entronca con el de la Avenida del General Vigón, que a su vez desagua en el llamado "Colector Norte", el más importante de la capital.

El colector de Huelgas tiene 2.445 metros de longitud y desemboca en el colector general de la margen izquierda del río Arlanzón.

El presupuesto de ontrata de la totalidad de las obras, asciende a 8.267.595,55 pesetas.

Valladolid, 8 de febrero de 1965.
El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

848.- D-274,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Don Juan Arteaga Artéaga, mayor de edad, domiciliado en Pedrosa de Valdeporres, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización de corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje o lugar: La Presa de Villavés.

Municipio: Merindad de Valdeporres (Burgos).

Río: Nela.—Margen: Izquierda.
Situación de la corta: Linda al norte, con Julio Fernández; sur, Teófila Martínez; este, terrenos públicos y oeste, río Nela.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada.

Total: 2.005 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 2 metros cúbicos.

Precio de dicha madera descontando la operación de corta.

Señalado por el interesado: 1.800 pesetas H.

Calculado por esta Comisaría: 1.000 pesetas H.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Moja, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de febrero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

809.—D.—243,00 ptas.

NOTA-ANUNCIO

Don Juan Arteaga Arteaga, mayor de edad, domiciliado en Pedrosa de Valdeporres, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización de corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje o lugar: La Garrona.

Municipio: Villavés de Valdeporres (Burgos).

Río: Nela.—Margen: Derecha.
Situación de la corta: Linda al norte, con Vda. de Justo Varona; sur, Valentín Sainz; este, terrenos públicos y oeste, río Nela.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada.

Total: 4 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 4 metros cúbicos.

Precio de dicha madera descontando la operación de corta.

Señalado por el interesado: 3.800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 1.000 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Moja, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de febrero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

810.—D.—234,00 ptas.

NOTA-ANUNCIO

Don Aurelio Varona García, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Quintabaldo, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas del que por derivación del río Saun, vienen utilizando los componentes de dicha Comunidad, con destino a riegos de fincas de su propiedad, en el término municipal de Quintanabaldo, Merindad de Valdeporres. Las aguas son derivadas por medio de tres tomas: La primera, se hace por la margen izquierda, en el paraje denominado "El Regatillo".

La segunda, se hace por la margen derecha, en el mismo paraje. Y la tercera, en el lugar denominado "Los Puentes".

Acompañan como justificante de su derecho, Acta de Notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1965.
El Comisario Jefe, J. Regurt.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Por Orden Ministerial de 19-1-1965, el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha dado su conformidad a la siguiente, Nota:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 338 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "Dehesa y Carrales", de la pertenencia de la Junta administrativa de Bezana, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

Resultando: Que, autorizada la práctica del mencionado deslinde, se acordó, por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, dar comienzo a la primera fase de las previstas en el artículo 89 del Reglamento de Montes.

Resultando: Que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el

preceptivo anuncio relativo al deslinde y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Resultando: Que en el día y hora señalados, procedió el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte sin que se produjese ninguna reclamación, comprobándose que uno de los enclavados de los que figuran en el Catálogo no están, por constituir un entrante del perímetro exterior del monte y no habiéndose apeado el otro por no haber sido reclamado por nadie, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por los presentes, sin que hubiese comparecido la comisión de Renedo de Bricia, Ayuntamiento de Valderredible, a pesar de haber sido citado en debida forma.

Resultando: Que durante el plazo hábil de período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos que propone, en su informe la aprobación del deslinde de acuerdo con lo actuado por el Ingeniero operador.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos; habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo, no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimétricas propuestas para el monte por el Ingeniero Operador, sin que, durante el período de vista en que dichas líneas fueron dadas a conocer a los interesados, se formularan reclamaciones, por lo cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Montes, adquieren carácter definitivo, no habiendo lugar a la segunda fase del deslinde.

Considerando: Que el emplaza-

miento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión en las actas de apeo, quedando fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Burgos, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º La aprobación del deslinde del monte número 338 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "Dehesa y Carrales", de los propios del pueblo de Bezana y término municipal de Valle de Valdebezana, tal como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

2.º Que sea rectificada la descripción que del mismo figura en el Catálogo, acomodándola a los siguientes datos:

Número del Catálogo: 338.

Nombre del monte: "Dehesa y Carrales".

Término municipal: Valle de Valdebezana.

Pertenencia: A los propios de Bezana.

Límites: Norte, con monte número 339 "Dehesa y Montolillo", y tierras labrantías; este, con carretera de Burgos a Santander, tierras labrantías, monte número 360, "Matorral y Coreña", monte número 344, "Orzas y Pedulares", y monte número 347 "Sobornedo y Tureña"; sur, con monte número 292 "Arroyo Ahedo y Matorreda"; oeste, con provincia de Santander, monte número 337 "Carrales" y finca particular "Cuevas", ambos en la jurisdicción de Quintanilla de San Román.

Especie: "Fagus sylvática".

Cabida total y pública: 766,67 hectáreas.

3.º Que se proceda a la inmatriculación del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo efectuado.

4.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de

amojonamiento para su pronta realización."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de febrero de 1965.—
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arojna Salinas-Medinilla.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada en día 27 de enero de 1965, acordó convocar concurso para la provisión de vacantes de Subjefe de Sección, Jefe de Negociado y Subjefe de Negociado, en el que podrán tomar parte quienes ostenten los cargos de Jefes de Negociado, Subjefes de Negociado y Oficiales, respectivamente, con dos años de servicios.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles, a contar del siguiente al en que se efectúe la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Personal de la Secretaría Municipal.

Burgos, 5 de febrero de 1965.—
El Secretario general, Manuel de Benavides.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Don Eugenio Fidel Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, provincia de Burgos,

Hace saber: Que en virtud de la autorización concedida por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la subasta para el aprovechamiento extraordinario de 63 pinos silvestres y 9 robles, con 50,10 metros cúbicos de madera y 32 metros cúbicos de leña, obtenidos en la preparación del pastizal del monte "Montecillo y Pimpollar", núm. 211, del Catálogo de la provincia.

La subasta, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con asistencia de un representante del Distrito Forestal, tendrá lugar el día que se cumplan los diez hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

El precio de tasación o mínimo, será de veintiocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, y el índice el que resulta de incrementar éste, en un veinticinco por ciento.

La fianza provisional, para poder tomar parte en la subasta, consistirá en el cinco por ciento del precio de tasación, y la definitiva en el diez por ciento del precio del remate; pudiendo constituirse ambas, en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante estará obligado a justificar se encuentra en posesión del certificado de industrial maderero y serán por su cuenta todos los gastos que origine la subasta.

La presentación de pliegos deberá efectuarse en la Secretaría municipal, en los días hábiles y horas de oficina, hasta el anterior al de la subasta.

Regirán las condiciones contenidas en los Pliegos Generales del Dis-

trito Forestal y las económico-administrativas del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de . . años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de de fecha en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

Canicosa de la Sierra, .. de ... de 1965.

El interesado,

Canicosa de la Sierra, a 8 de febrero de 1965.—El Alcalde, Eugenio Fidel Ruiz.

842.—D-324,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

En esta Alcaldía se halla depositada una yegua que ha sido hallada por don Javier Preciado Santamaría, el día 8 de febrero de 1965, en el lugar denominado "Prado de Cubo", cuya reseña es la siguiente:

Capa, roja; alzada, 1,30 metros; herrada de las cuatro patas, cojea de su pata derecha.

Lo que se hace público, a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño. De no comparecer, se procederá a su venta en pública subasta, a los 15 días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cubo de Bureba, 8 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

867.—D-90,00 ptas.

SE VENDEN

2.500 pinos en subasta en Villorivado, el día 21 del corriente mes de febrero, a las doce horas de la mañana.—Herederos de Irene Grande.